

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 3 N° 30.
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Abril 1991

Editorial

La Mala Hora de la Corrupción, el Autoritarismo y la Impunidad

"Chuy, si no eres capaz de imponer justicia, y de enfrentarte con las fuerzas del 'orden' se honesto y renuncia. Renuncia si no se va a hacer justicia."

"Carta Abierta" del sacerdote Juan José Madariaga al Gobernador de Mérida.

En el mes de marzo dos hechos conmovieron a la opinión pública nacional: la corrupción y la represión.

Ante cada nuevo escándalo producido por investigaciones sobre hechos de corrupción escuchamos un argumento que comienza a repetirse con preocupante frecuencia: *"esto no se puede permitir porque pone en peligro la estabilidad del sistema"*. Con similares argumentos se reprimen las acciones de protesta, pues las mismas comprometen el orden público.

Ante los intentos por silenciar o impedir actos tan propios de una sana democracia -como son la obligación de investigar y ventilar públicamente las denuncias sobre corrupción y la utilización de mecanismos de movilización para expresar abiertamente la opinión popular- mediante el chantaje del golpe o la subversión, cabe preguntarse si se pretende reducir el proyecto político, social y democrático de la Constitución de 1.961 a una triste farsa de "democracia" limitada a una mezquina jornada electoral quinquenal avalada por un multipartidismo de "cogollos", pero vacía de participación popular.

El bochornoso espectáculo que tuvo lugar en el Congreso, a raíz del escándalo de corrupción Jatar-Lamaletto-Dagger, debe llamarnos a la reflexión sobre las verdaderas causas de perturbación a la estabilidad constitucional. Cuando el debate parlamentario le presta más importancia a la edad de una congresante o al color del bigote de cierto diputado, en muy poco se está contribuyendo a profundizar la democracia o tan siquiera a mantenerla, especialmente si se toma en cuenta el abismo creciente entre la denuncia y su adecuada investigación.

Tal como lo señalábamos en nuestro último Informe Anual: *"durante el primer año de su*

gestión, el Ministerio Público procesó más de 500 expedientes por corrupción, mientras que el Tribunal de Salvaguarda del Patrimonio Público ha dictado, desde el momento de su creación hace nueve años, tan sólo tres sentencias definitivas".

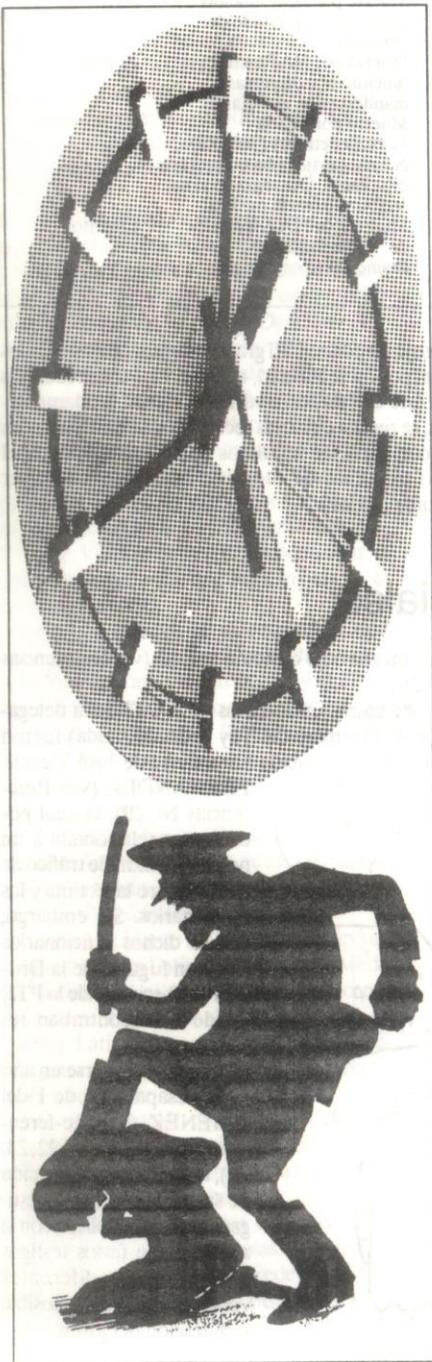
Las cifras hablan por sí solas y frente a diferencias tan abrumadoras consideramos que es oportuno preguntarse quien es más responsable ¿El funcionario del Poder Ejecutivo que utiliza su cargo para el enriquecimiento personal? ¿el congresante que formula denuncias de manera irresponsable, sin darle seguimiento, usando la tribuna parlamentaria sólo para captar prensa y votos? ¿el juez que no sentencia y disfraza sus decisiones en formalismos jurídicos?

Ante este panorama, pretender que la denuncia o la protesta ponen en riesgo la estabilidad del sistema, resulta un chantaje inaceptable para quienes creemos y luchamos por algo más que una caricatura de democracia. En este sentido, amenazar con violar la autonomía universitaria es un hecho grave que no se debe aceptar, ni menos aún seguir permitiendo el uso de armas de fuego, bombas lacrimógenas y peñillas en manifestaciones, pues es contradictorio con el régimen democrático.

Por otra parte, observamos con preocupación cómo, confundiendo autogestión con desgobierno, la falta de una política clara en torno a las tarifas de transporte, continua siendo el detonante de la protesta popular.

El 27 de Febrero fue la mayor, pero no la única expresión de esta situación. Ya en abril de 1.989 muere otro estudiante (Gonzalo Jaurena) cuando participaba en una marcha de educación media por el mismo motivo; representantes vecinales de La Vega (Caracas) fueron detenidos a causa de este mismo problema en Agosto

Continúa en la página 2



de 1.990; durante ese mismo año numerosas protestas fueron reprimidas en varias ciudades del país, cuando los manifestantes exigían una política clara en torno al precio del pasaje estudiantil. El conflicto más reciente, con saldo de tres estudiantes muertos, decenas de heridos y detenidos, se inició a mediados de mes, cuando estudiantes de secundaria protestaban en Ejido (Edo. Mérida). De nuevo la razón se repite: el precio del pasaje.

Es evidente que la inflación también ha alcanzado a los transportistas, pero lo que resulta inconcebible es que las autoridades prefieran este saldo de sangre y represión acumulado por más de dos años, antes que asumir su papel dirigente para llegar a acuerdos razonables con las partes y que, además, califiquen como materia de "orden público" a estas legítimas expresiones de protesta por parte de quienes no tienen otra manera de hacer oír su voz, especialmente cuando la raíz de este problema de "orden público" se encuentra en la desidia oficial, opinión compartida por transportistas y usuarios.

Desde PROVEA seguimos haciendo esfuerzos con nuestras labores de denuncia, defensa y educación, tratando siempre de sumar voluntades y esfuerzos en la defensa y promoción de los derechos humanos, un ejemplo de ello lo representó el reciente curso que organizamos sobre "Administración de Justicia y Protección de los Derechos Humanos", donde participaron 70 fiscales y jueces de todo el país. A nivel popular, seguimos desarrollando actividades en la defensa del derecho al trabajo y la salud, afectados sensiblemente por la ofensiva neo-liberal que pretende que el Estado se desentienda de sus obligaciones constitucionales, que no son otras que proveer a la población de salud, educación, vivienda y trabajo. Seguimos acompañando y exigiendo justicia en diferentes procesos judiciales, continuamos en la labor educativa con numerosos sectores sobre sus derechos y los mecanismos para defenderlos; procesos todos donde luchamos para que tenga vigencia la constitución de 1961.

Sinduda, vivimos desde hace tiempo "la mala hora de la corrupción, del autoritarismo y la impunidad", pero estamos seguros que los cuartos de hora pasan y que no hay mal que dure cien años ni pueblo que lo resista. Por eso, creemos y hacemos nuestras las palabras del jesuita merideño, "sean honestos señores del gobierno, sean honestos...". El pueblo es paciente, pero todo tiene un límite...

Derechos Individuales

Derecho a la Vida

LISTA DE FALLECIDOS Marzo de 1991

*HAF: Herida por arma de fuego

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y Fecha	Circunstancias	Responsabilidad
DUARTE, Luis Francisco	25	San Diego 9.3.91 (Anzoátegui)	Muerto por HAF cuando funcionario en estado de ebriedad	P.E.
GOMEZ, Carlos Elías	12	Ejido (Mérida) 14.3.91	Muerto por HAF cuando funcionarios dispersan manifestación estudiantil	Tránsito
CADENAS A., Ramón D.	21	Valera (Trujillo) 20.3.91	Muerto por herida punzopunzante (peinilla) cuando participaba en protesta estudiantil. Desangrado al no recibir asistencia médica.	P.E.
PAEZ G., Magdiell	22	Mérida (Mérida) 21.3.91	Muerto por HAF. Versión de "enfrentamiento" desmentida por testigos	Ejército

Al saldo de fallecidos este mes se suman numerosos heridos, dos de los cuales permanecen en terapia intensiva. El rasgo común de todas estas muertes y agresiones es que se trata de estudiantes universitarios o de secundaria que, en diversas ciudades del país, protagonizaron durante el mes varias marchas de protesta por las agresiones de los cuerpos de seguridad y por el irrespeto al medio

pasaje estudiantil. El grado de enseñanza de los cuerpos de seguridad, así como las consecuencias de éste en relación a varios derechos fundamentales, se reseña en varias secciones de este Boletín, en el cual también iniciamos una campaña contra el uso de armas de fuego en manifestaciones (ver última página).

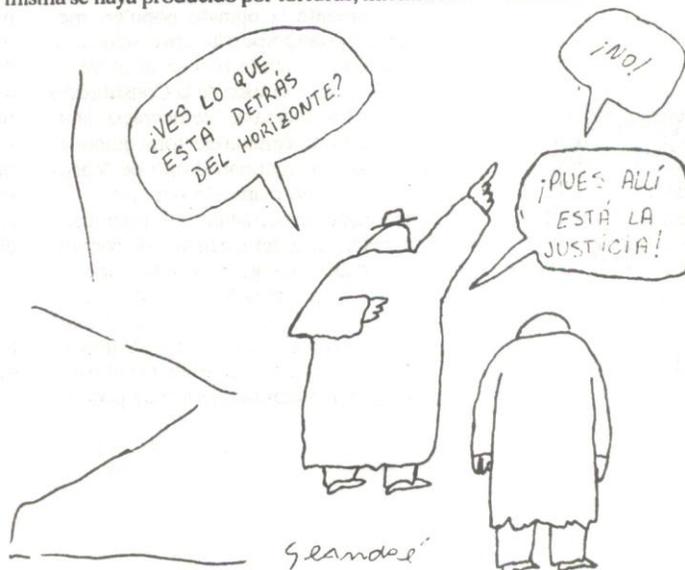
Estado de Procesos Judiciales

#La Comisión de Política Interior de la Asamblea Legislativa del Edo. Bolívar inició una investigación sobre la muerte de Leonel Rafael HERMANDEZ GULLEN, ya que se presume que la misma se haya producido por torturas, mientras se

encontraba bajo custodia policial (ver Referencias N° 28).

#Cuatro funcionarios de la PTJ de la delegación de Ocumare del Tuy (Edo. Miranda) fueron detenidos en relación a la muerte de José Vicente FERNANDEZ (ver Referencias N° 29), la cual podría estar relacionada a un negocio común de tráfico de drogas entre la víctima y los funcionarios. Sin embargo, dos de dichos funcionarios lograron fugarse de la División de Disciplina de la PTJ, donde se encontraban recluidos.

#Tras cumplirse un año de la desaparición de Fidel JIMENEZ (ver Referencias N° 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27), todavía no se sabe nada de su paradero. Las investigaciones se complican con la aparición de falsos testigos que han dado diferentes versiones sobre la posible localización del joven.



El Amparo:

El Caso tiene Nuevamente Acusadores Civiles

A comienzos del mes de marzo, el Juzgado militar de Primera Instancia Permanente del estado Táchira inició el proceso de evaluación de pruebas con relación al sonado caso. En este sentido, el Comité contra el Olvido y la Impunidad en El Amparo manifestó su desconfianza por el cumplimiento de este paso jurídico en virtud de que el mismo se cumplirá de acuerdo a la "parcializada acusación formulada por el Fiscal Militar" y no de los defensores naturales de las víctimas, lo cual hace que muchas de las pruebas irrefutables pudieran no ser tomadas en cuenta para la acusación.

Días después, que se realizaron una serie de actividades de calle organizadas por dicho Comité, entre las cuales cabe destacar un "Vía Crucis" popular en el que participaron la Comisión de Justicia y Paz del Secretariado de Religiosos y Religiosas de Venezuela y Comunidades Cristianas de Base de Caracas que congregó a más de 300 personas en un recorrido por la Avda. Urdaneta, exigiendo el derecho de las víctimas a ser acusadoras en el caso. El Consejo de Guerra Permanente del estado Táchira decidió que la acusación válida de la parte civil es la de los abogados Jesús Vivas Terán y Fernando Márquez, representantes de los sobrevivientes Wolmer Pinilla y José Augusto Arias. Al respecto, el abogado Getulio Romero, representante de los familiares de las víctimas, reiteró que en El Amparo hubo simulación de hecho punible y homicidio calificado premeditado.

27 Febrero

Absuelto PM Agresor de Osquelis Campos

El Juez XII superior penal, Eduardo Verde Esteves absolvió al funcionario de la PM, Edgard Pinto, único policía preso por uno de los casos de violación a los derechos humanos acaecidos durante los sucesos de febrero-marzo de 1.989.

A Edgar Pinto le había dictado auto de detención por lesiones graves la Juez 43 penal, Mérida Alecsik Molina, sindicándolo de haber dejado ciego a José CAMPOS OSQUELIS, al dispararle en la cara, y alejarse en una patrulla. El Juez Superior absolvió al procesado porque supuestamente habría contradicciones entre los testigos.

En este sentido, PROVEA solicitó al Ministerio Público que se ejerciera un Recurso de Casación ante la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

La Peste: Entregaron el cadáver de Teobaldo Salas Guillén

El 8 de marzo se iniciaron los procesos de rehumaciones de treinta cadáveres que no corresponden a los sucesos de febrero-marzo que habían sido inhumados sin cumplir los requisitos legales, en presencia de el fiscal encargado y los grupos de derechos humanos, cumpliéndose ahora con las ordenanzas municipales vigentes que regulan la materia al respecto, observándose ahora el debido registro de los inhumados.

Por otra parte, se produjo la entrega del segundo cadáver identificado en la fosa común de "La Peste". Teobaldo Salas Guillén fue entregado a su madre y enterrado en su ciudad natal: Mérida.

Durante todo el mes de marzo, los trabajos en el Cementerio Gral. del Sur tuvieron como finalidad la ubicación de una nueva fosa común, que no había sido ubicada al cierre de este Boletín.

Derecho a la Libertad Personal

Solicitan Familiares

Libertad para Mineros Detenidos en Tumeremo

"Detención arbitraria: Aunque la detención o prisión ilegal es casi siempre arbitraria, una detención o prisión hecha de acuerdo con la ley, puede no obstante, ser también arbitraria. La detención o prisión sería arbitraria cuando se efectue: a) por motivos o conforme a procedimientos distintos a los prescritos por la ley, o b) conforme a una ley cuya finalidad fundamental sea incompatible con el respeto del derecho del individuo a la libertad y la seguridad." (PROVEA, Informe Anual, Oct. 89-Sept. 90, pag. 24)

La detención de 400 mineros por causa de un auto de detención dictado por el Juez de Primera Instancia en lo Penal del municipio Sifontes, Yasmil Ascanio, es un claro ejemplo de detención arbitraria, aunque emane de un acto legal de la autoridad competente. Así lo entendieron los familiares, que se han movilizad exigiendo la libertad de los detenidos. Celia Mijares de Lunar, presidenta de la Asociación de Vecinos de la Urbanización Orinoco, en representación de madres, esposas e hijos de los trabajadores detenidos, en primera instancia en el Fuerte Militar de Tarabay, en Tumeremo (Edo. Bolívar) y luego trasladados a las Colonias Móviles de El Dorado, afirmó que "Se dijo en información suministrada a la prensa por el coronel Sujo Rafo, que se trataba de 'garimpeiros' indocumentados y se les sigue juicio por depredadores del ambiente, pero lo cierto es que son trabajadores venezolanos y los pocos extranjeros, como el caso del señor Pedro Ortiz Opitia, de nacionalidad colombiana, quien tiene 30 años trabajando en la zona, son precisamente así, gente que tiene mucho tiempo trabajando, no robando ni haciendo daño".

La denuncia llegó a la Fiscalía General de la República, que comisionó al fiscal Edison Lossada para que investigara la situación que se presenta con el traslado de los mineros a El Dorado, centro exclusivo para los detenidos por la inconstitucional Ley de Vagos y Maleantes, y que alberga ahora en su seno a ancianos mayores de 70 años (Pedro Ortiz, 74) y por lo menos a una mujer (Carmen Ramona Rivas, 51). PROVEA recuerda que el ordenamiento jurídico venezolano estipula que las personas mayores de 70 años no pueden cumplir condenas ni ser detenidas, y que en El Dorado sólo pueden ser reclusos personas del sexo masculino.

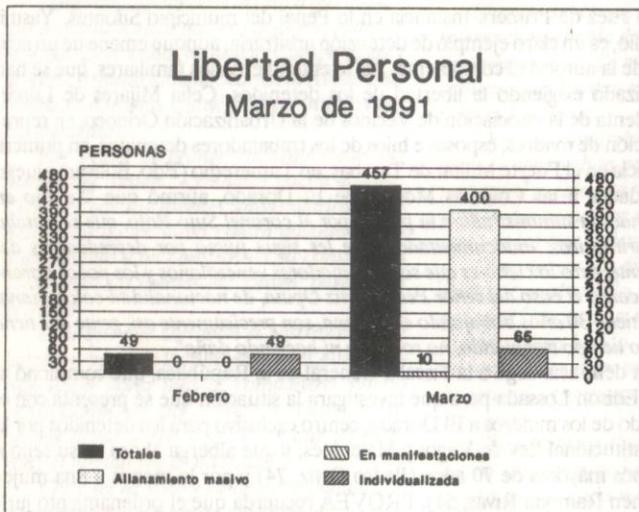


Detenciones Arbitrarias: 475

Durante el mes de marzo, el incremento de detenciones arbitrarias se debe fundamentalmente a la detención de 400 mineros en el estado Bolívar (ver reseña en esta sección). De las 75 restantes, 10 corresponden a detenciones arbitrarias producidas en el marco de una manifestación estudiantil realizada en la ciudad de Los Teques (Edo. Miranda) el 20 de marzo, protestando por la decisión de la Alcaldía de autorizar un aumento del pasaje local.

Asimismo, cabe destacar la detención de 50 mineros por parte de funcionarios de la GN, acusados de explotar ilegalmente el sector Los Caballos (Edo. Bolívar), caso que fue denunciado ante la Comisión de Minas de la legislatura regional.

Por otra parte, en Caracas la actuación arbitraria de la Jefa Civil de la Parroquia de Antfmano, Tomasa Gil de Valera, en un desalojo ordenado por su despacho dejó un saldo de 11 personas detenidas: Pablo CONTRERAS, Norman CASTRO, Idulfo SUAREZ, Pastor CONTRERAS, José Luis CONTRERAS, Celso CONTRERAS, Luis CONTRERAS, Carlos CASTILLO, Yubirí VEGA y Yolanda PICO; más el menor de edad Francisco NIÑO.



Derecho a la Integridad Personal

Heridos: 13

La mayoría de los heridos del mes de marzo se produjeron por actuación de los cuerpos de seguridad del Estado al reprimir manifestaciones estudiantiles. En el pasado mes de Febrero (ver Referencias 29) contabilizamos 7 heridos, cifra a la que hay que sumarle otros 15 que se produjeron los dos últimos días del mes, y que PROVEA comunicó posteriormente, por lo cual el total de heridos de ese mes se elevó a 22.

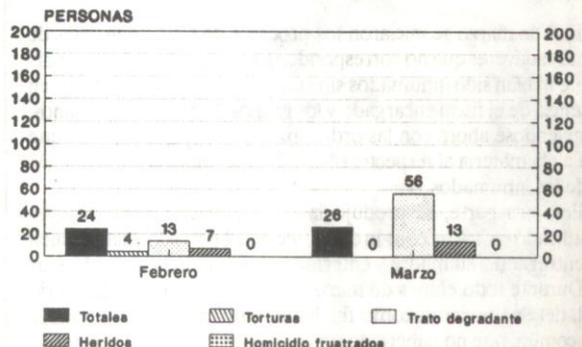
El 27 de febrero pasado en los alrededores del liceo "Enrique Bernardo Núñez", en Valencia (Edo. Carabobo), la actuación de la policía estatal dejó un saldo de 9 estudiantes heridos, entre ellos Eunei RODRIGUEZ YEPEZ, de 15 años de edad; caso éste que fue investigado por la Comisión de Política Interior de la Asamblea Legislativa. Por la misma fecha, a raíz del allanamiento de la Universidad de Carabobo resultaron heridos otros seis estudiantes, tres de ellos heridos de bala (Wilmer CAMACARO, Gerardo PERAZA y Argenis ARIAS).

En el mes de marzo, de los 13 heridos, 7 resultaron heridos en manifestaciones estudiantiles. Carlos Elías GOMEZ, de 13 años de edad fue herido por funcionarios de Tránsito Terrestre, en la ciudad de Ejecutoría (Edo. Mérida), mientras jugaba fútbol con sus compañeros de colegio, el momento que se desarrollaba una marcha estudiantil en los alrededores, que fue reprimida por dichos funcionarios. Este hecho fue la génesis de la serie de protestas generalizadas que se sucedieron en primer lugar en los estados Mérida y Trujillo, y que luego se extendieron por todo el país. Luego, durante el allanamiento a la Facultad de Ciencias Forestales la intervención de las fuerzas policiales dejaron un saldo de otros cinco estudiantes heridos por perdigones (Ramón V. MUÑOZ, Nelson MENDEZ ARAUJO, Hermes J. SANCHEZ, José María RIZO y Jorge MORENO). Completando el cuadro, en Barquisimeto (Edo. Lara) la policía estatal hirió a Iván BURGOS en un hecho similar a los anteriores.

No sólo se produjeron heridos en manifestaciones estudiantiles. En el estado Bolívar, cuatro trabajadores resultaron heridos cuando efectivos de la GN intervinieron en el conflicto sindical, que mantienen los trabajadores de la represa Macagua Dos. Los trabajadores se concentraron en la sede del edificio administrativo protestando por la decisión de la empresa de no pagarles su semana de trabajo, ante esta situación de piquete de la GN, sin dialogar con la dirigencia sindical comenzó a lanzar bombas lacrimógenas y peñillazos, ante lo cual los trabajadores respondieron lanzando piedras, quedando heridos: Oscar LOPEZ, Ovidio RODRIGUEZ, Ventura VILLARROEL y José PERDOMO.



Integridad Personal Marzo de 1991



En Caracas, en un desalojo en el barrio de Mamera 5, la actuación policial produjo dos heridos, entre ellos una mujer a quien le ocasionaron un aborto y un menor de edad.

Tratos y Penas, Crueles y Degradantes: 56

La Comisión de Política Interior del estado Bolívar acordó investigar el atropello sufrido por una familia que habita en el Sector "Los Monos" del municipio Raúl Leoni. Igualmente citó con carácter de obligatoriedad al Segundo Comandante de la Policía del Estado, Sub-Comisario Henry José Campos para que responda a la denuncia por malos tratos al dirigente vecinal Argenis MANEIRO.

En San Antonio de Arismendi (Edo. Barinas) el agente policial Crisanto Becerra fue acusado por Manuel Navarro de golpear y herir en la boca a un hijo suyo, menor de edad, en un caso típico de abuso de poder. El incidente, sucedió cuando el joven se negó a entregar la cédula cuando se lo conminó a identificarse.

Por otra parte, efectivos de la GN maltrataron con golpes a 50 mineros que dutuvieron arbitrariamente en el sector El Callao (Edo. Bolívar).

En Valencia

Provocación Policial Quedó Comprobada

El 27 de febrero pasado, un grupo de policías del estado Carabobo arremetieron dispararon y golpeando con peinillas a un grupo de estudiantes del liceo "Enrique Bernardo Núñez", que se encontraba consumiendo en su interior. La información oficial, presentó el hecho como una agresión de los estudiantes ante lo cual la policía se vió obligada a intervenir. Allí resultó herido Euneiber Rodríguez Yépez con el siguiente cuadro clínico: pérdida total de la dentadura, doble fractura de mandíbula, un perdigón alojado en la cuarta vértebra cervical y otro en la base del cráneo, inmovilidad de las extremidades inferiores y superiores y derrames internos en diferentes partes del cuerpo. Otros ocho estudiantes resultaron heridos, a la par que fueron también detenidos.

Ante esta situación, las comunidades educativas de varios liceos de la zona solicitaron la interpelación del secretario de Seguridad Pública, Humberto Seijas Pittaluga y del Comandante de la Policía, Tcnel. Robert Coutinho, por parte de la Asamblea Legislativa. La Comisión de Política Interior, llegó a la conclusión de que *"quedó demostrado que no había motivos para que la policía actuara con violencia en los alrededores del liceo, pues los alumnos en ese momento se retiraban a sus casas al ser suspendidas las actividades. Está demostrado que no había alteración del orden público, además los agentes que intervinieron no portaban los implementos requeridos para repeler manifestaciones. Las lesiones que presenta el estudiante Rodríguez evidencian que fueron producidas por golpes contundentes y no precisamente por una caída en el pavimento como lo señalan las autoridades policiales"*.

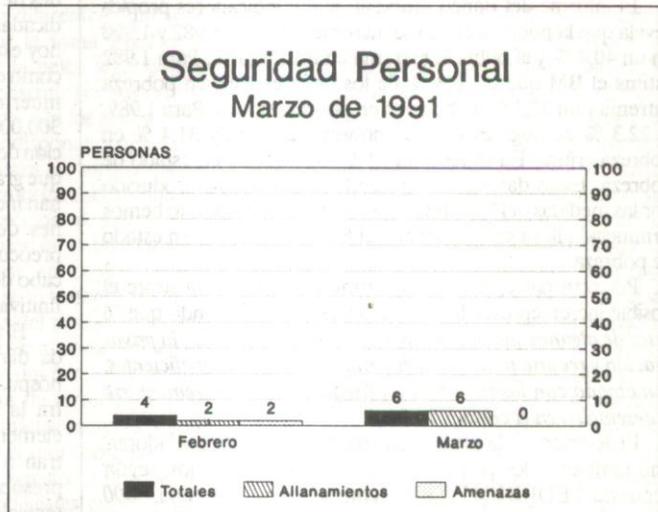
Si bien, la interpelación fue realizada a puertas cerradas, quedando fuera quienes solicitaron la misma, hecho negativo que hay que destacar pues cercena la participación de los afectados, las conclusiones del interrogatorio son contundentes: la policía reprimió a los estudiantes sin justificación alguna y luego faltó a la verdad al informar sobre los hechos. Esta comprobación oficial, permite a PROVEA acumular evidencias sobre la existencia de un patrón represivo que significa "fabricar" incidentes para justificar la represión armada contra sectores que participan en manifestaciones o protestas populares. Esto incluye, como lo reseñamos anteriormente (ver Referencias N° 27, 28 y 29) la infiltración de policías en marchas con la finalidad de provocar hechos de violencia. A su vez, esta experiencia reivindica que la actuación organizada y colectiva de la comunidad usando los recursos administrativos acompañados de la presión y movilización popular, son un camino correcto para hacer valer nuestros derechos.

Derecho a la Seguridad Personal

Allanamientos: 6

Julia MARTINEZ, Milagros del Valle RIVAS y Tomasa GAMARDO de CABRERA denunciaron los constantes allanamientos sin orden judicial que realizan efectivos de la PM y PTJ en el sector Las Casitas en El Retiro de San José (Caracas). Al respecto, denunciaron que han intentado entrevistarse con el Comandante General de la PM, Gral. Gonzalo Bajares Colmenares, sin conseguirlo a pesar de haberlo solicitado por los canales regulares.

De particular gravedad, son los allanamientos producidos a distintas universidades nacionales, lo que viola el principio de la autonomía universitaria y pone en entredicho la actuación de las fuerzas de seguridad. El 27 de febrero pasado, fue allanado el Núcleo Bárbula de la Universidad de Carabobo; y en el mes de marzo lo fueron, el 15 de marzo en Mérida la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad de los Andes y el 20 el Núcleo Universitario Rafael Rangel de la misma universidad en la ciudad de Trujillo (Edo. Trujillo).



Derecho a Manifestar

Cuadro de Manifestaciones Reprimidas Marzo 1.991

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Reprimida	Consec.
14/03	Ejido (Mérida)	Estudiantes Educ. Media	Medio Pasaje	Vigilantes de Tránsito	Herido
20/03	Barcelona (Anzoátegui)	Asoc. Vec. Tronconal III	Agua	P.E.	Asfisiados
20/03	Los Teques (Miranda)	Estudiantes Educ. Media	Medio Pasaje	PM	Detenidos
22/03	Mérida	Estudiantes universitarios	Por el Derecho a la vida	Ejército	Amedrentamiento Pánico

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

A Confesión de Partes Relevante de Pruebas

Las revelaciones de un informe confidencial del Banco Mundial titulado "Estudio de la Pobreza en Venezuela", que data de diciembre del año '90 confirma las aseveraciones que PROVEA manifestó en el último Informe anual, en el sentido de que la pobreza era la condición del 80 por ciento de la población.

El informe del Banco Mundial, según indicadores propios revela que la pobreza crítica se incrementó entre 1.982 y 1.990 en un 40,4 % y la pobreza extrema en un 116,5 %. Para 1.982 estima el BM que el 10,3 % de los hogares vivía en pobreza extrema y un 22,3 % de hogares en pobreza crítica. Para 1.989, el 22,3 % de hogares vivía en pobreza extrema y 31,4 % en pobreza crítica. En síntesis un 54 % de hogares en estado de pobreza. Estos datos no comprenden el deterioro producido por las medidas del "paquete" desde 1.989, que como lo hemos denunciado lleva ese porcentaje al 80 % de hogares en estado de pobreza.

Por otra parte, el citado informe también alerta sobre el posible incremento de la tasa de desempleo afirmando que "a pesar de algunos signos positivos en el sector industrial, la privatización y reestructuración de las empresas públicas ineficientes, combinada con las restricciones fiscales, podría incrementarse el desempleo en el corto plazo".

El deterioro de la situación no sólo afecta a los trabajadores, sino también a los pequeños y medianos empresarios, según denuncia FEDEINDUSTRIA, entidad que los agrupa, "800 empresas pequeñas han quebrado en los últimos dos años", esto producto de que la actual política económica ha generado en el corto plazo "una alta concentración de industrias y especialmente, el sector financiero".

En cuanto al indicador del índice inflacionario del mes de febrero, este se ubicó en el 1,7 %, el cual resultó inferior al del mes de enero que fue del 2,3 %. En consecuencia la inflación acumulada en lo que va del año (enero-febrero) es del orden del 4,1 %.

Derecho a la Salud

La Salud en Emergencia

Todos hablan de ella y de la crisis en que se encuentra pero las soluciones están cada día más lejanas. El deterioro del sistema de salud en Venezuela, en los últimos años ha crecido hasta situarse en niveles dramáticos. Más que elocuentes son las constantes movilizaciones, paros, llamados a huelga, tomas de hospitales y dependencias del Ministerio de Sanidad llevadas a cabo por los gremios de trabajadores que laboran en el sector salud, en repudio a las constantes violaciones y arbitrariedades cometidas por los empleadores, en este caso el Estado venezolano.

Durante las décadas anteriores la salud del pueblo venezolano fue objeto de conquistas importantes. Enfermedades de carácter epidémico fueron erradicadas o altamente controladas, más hoy están haciendo estragos en el país, como el paludismo (50 mil casos), 2.000 muertes por diarrea sobre un total de 300.000 casos. En la actualidad la situación de la salud tiende a revertirse por lo que gradualmente los gremios del sector han incorporado a sus frecuentes acciones de denuncia y movilización esta preocupación, por una situación que al cabo de unos años puede colapsar definitivamente.

El hecho cotidiano que enfrenta cada día el venezolano que asiste a los hospitales y ambulatorios conspira contra la práctica y uso de este derecho elemental. Estos institutos se encuentran a medio funcionar por carencias presupuestarias, falta de recursos asistenciales, equipos modernos y costosos en total abandono, falta de políticas acordes con las necesidades nacionales, ausencia de estímulos a las prácticas médicas, deshumanización del acto médico, cabalgamiento de horarios, encarecimiento brutal de los medicamentos; todo ello ha provocado en segmentos de la población la adquisición de seguros privados de atención a la salud, práctica costosa que implica muchos sacrificios para quienes la asumen, pero que surge como una alternativa frente a la inseguridad en la prestación de los servicios de salud por parte de los entes oficiales.

Desde PROVEA consideramos que el deterioro global de la vida es una afrenta a los derechos humanos de los venezolanos y el caso de la salud resulta absolutamente inaceptable, más cuando sabemos que las políticas que está impulsando el gobierno obedecen al re-

acomodo de la economía que ha exigido el Fondo Monetario Internacional y no a la construcción de alternativas que signifiquen la utilización de los recursos existentes en función de las necesidades de las grandes mayorías. Es necesario condenar las políticas de recaudación de fondos en los hospitales -eufemísticamente llamadas "colaboraciones voluntarias"- y los nuevos planes de privatizar segmentos importantes del sector público, por inmorales, ya que trasladan los costos de la crisis a los ya gastados bolsillos de los ciudadanos de menores recursos y porque suponen la renuncia del Estado a su función, y lo que es peor aún la entrega a manos privadas de la atención a la salud.

La salud y la vida como derechos constitucionales son violados por el Estado al negar la asistencia social a la ciudadanía. Los signos más alarmantes parecen rebotar en los oídos de los poderes públicos; por ejemplo la aparición de enfermedades que sólo se conocían en países de muy escaso desarrollo, por el deteriorado marco social, ambiental y nutricional de nuestra población. De allí el impacto tan grande de la última epidemia de dengue que promete ser de mayúsculas proporciones en el caso de la aparición del cólera.

Podríamos seguir enunciando problemas pero lo que urge es la proposición de soluciones. Sabemos que el Estado continuará adelante con sus políticas y no podemos quedarnos de brazos cruzados. Es por ello que vemos con especial importancia el trabajo que vienen desarrollando instancias como los Comités de Salud en todo el país y la necesidad que hoy luce irremplazable de crear espacios de coordinación entre ellos.

Igualmente la toma de conciencia progresiva del gremio médico y paramédico que decididamente se ha unido a las luchas que hoy emprenden diversas comunidades por lograr poner a funcionar infraestructuras creadas y luego abandonadas por el mismo estado, como es el caso de hospitales, ambulatorios, medicaturas y otros. Esta lucha debe continuar haciéndose cada vez más sólida, lo que sólo lograremos en la medida en que unamos y coordinemos esfuerzos, y que entendamos que ante todo la Salud es un Derecho que el Estado debe garantizar y que el pueblo debe exigir.



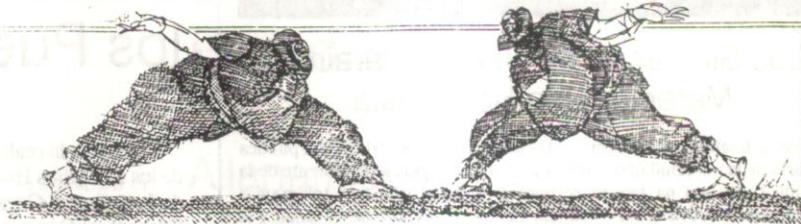
Paro Cívico por la Apertura del Hospital Victorino Santaella

La comunidad de Los Teques, el día 20 de febrero de este año, en reclamo al Derecho a la Salud consagrado en la Constitución Nacional de Venezuela (art. 76); en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 25) y en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud (art. 3), tomó las calles de la ciudad en protesta por el incumplimiento por parte del Gobierno Nacional y regional de la normativa que rige el funcionamiento de los servicios de salud en todo el Estado Miranda, así como también solicitar la apertura "urgente" del Hospital "Victorino Santaella", cuya puesta en marcha está paralizada desde hace más de 17 años, con varias "inauguraciones" de los gobiernos de turno. Esta manifestación popular abarcó a todas las calles de la ciudad y finalizó con la toma simbólica del citado centro asistencial, reuniendo a todos los sectores sindicales, vecinales, gremios médicos y paramédicos y sectores gubernamentales. El pueblo le tomó la palabra al gobernador del Estado Miranda, Dr. Arnaldo Arocha quien prometió la pronta apertura del hospital, y según informara el propio gobernador a la prensa en los últimos días, anuncian su apertura para el mes de septiembre de este mismo año. Aún así, el Comité Pro-apertura del Hospital Victorino Santaella permanece vigilante y dispuesto a ejecutar las acciones que sean necesarias para el logro de las metas propuestas.

SALUD Y
HOSPITAL
YA !!!



Derecho a la Vivienda



PROVEA afirmó en el Informe Anual 89-90 que "el problema habitacional en el país ha continuado agravándose toda vez que la mayoría de las familias venezolanas han tenido que dedicar el grueso de sus ingresos a gastos básicos como la alimentación y la salud, abandonando así la posibilidad de proveerse de un lugar adecuado para el desenvolvimiento de la vida familiar, con el agravante de que el Estado no ha sido capaz de llevar a la práctica y ni siquiera de formular políticas habitacionales claras y coherentes". Asimismo, el déficit de viviendas en el país alcanza a 1.122.177 de unidades, según cifras del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Por ello no debe sorprendernos que comunidades organizadas en diferentes puntos del país estén optando por la toma pacífica de tierras para luego dar la pelea legal que les permita ser dueños y construir por sus propios medios una vivienda que, con los pocos recursos económicos de que disponen, llegue a ser medianamente digna. Para los sectores populares, los "sin techo", resulta inexplicable que en un país con grandes porciones de tierras ociosas, no exista la posibilidad de habitarlas y que las tomas, lejos de abrir un espacio para el diálogo y los acuerdos, sean tratadas por la vía de la represión a través del desalojo violento. Las tomas de tierras no son, como pretenden hacer ver sus supuestos dueños, producto de intereses oscuros (venta de terrenos, alquiler de ranchos) de determinados sectores, significan por el contrario para una comunidad disponerse a ser objeto de agresiones brutales por parte de los cuerpos policiales en el cumplimiento de "órdenes superiores". Un ejemplo ilustrativo de ello lo constituye la situación que hoy se está viviendo en la región de Guayana, que en el marco de una reciente visita que realizamos a esa localidad, pudimos conocer.

El estado Bolívar, el más extenso de nuestro país, enfrenta paradójicamente una inexplicable falta de tierras para la construcción de viviendas. Varias son las causas de esta situación. En primer lugar, la presencia -o deberíamos decir omnipotencia- de la Corporación Venezolana de Guayana (CVG) que es dueña de la mayoría de las tierras del estado Bolívar y que además controla todas las instancias de poder que podrían canalizar esta situación. Por otra parte, el costo de la vivienda en esta zona, ya sea para compra o alquiler es absolutamente inaccesible para una población conformada fundamentalmente por trabajadores. En esta visita tuvimos la oportunidad de conocer y compartir la lucha que desde hace años llevan

adelante los ocupantes pacíficos de la localidad de Bella Pacaraima. Unas 800 familias (aproximadamente 5 mil personas), han sido víctimas de una agresión brutal por parte de los organismos de seguridad, que reciben órdenes superiores del Departamento de Bienes Inmuebles de la CVG, a cargo del coronel Martínez Uguetto. En 5 oportunidades los habitantes de Bella Pacaraima han sufrido lo que ellos denominan "tumbas", con un saldo lamentable de heridos, mujeres embarazadas golpeadas que han perdido sus niños, uso de bombas lacrimógenas, peñillitas y perdigones. Además del destroz de los pocos enseres que poseen y de las barracas que a duras penas han logrado levantar. A pesar de ello los habitantes de Bella Pacaraima se han mantenido firmes en su lucha. Para ello han hecho uso de diversos recursos legales. Se han dirigido a las instancias locales (CVG y Gobernación) y ante la falta de respuestas se han trasladado a Caracas donde han intentado reunirse con el Presidente de la República infructuosamente, a la vez que depositaron sus denuncias en la Comisión de Asuntos Vecinales del Congreso logrando la interpelación de las autoridades de la CVG. La situación tiende a agravarse toda vez que la amenaza de desalojo violento y definitivo está latente, aunado a la presión que están ejerciendo sectores vecinos para que sean reubicados en otra parte. Pero también los habitantes de Bella Pacaraima han apelado a la organización y la movilización para mantenerse firmes. Existe por ejemplo, la realización permanente de asambleas, han instalado un sistema rotativo de vigilancias, han creado comisiones que se trasladan a los diferentes sitios y han logrado un mínimo de organización con otros ocupantes de tierras de la zona lo que les ha permitido tener más fuerza en sus acciones. Todos los domingos realizan misas que luego se transforman en asambleas lo que les permite mantener informados a toda la comunidad de los últimos hechos.

La lucha que adelantan estas comunidades nos está indicando que la problemática habitacional no puede seguir siendo tratada por la vía de una ley que solo está sirviendo al Estado como excusa pero que en la práctica solo está beneficiando a una ínfima porción de la población, o a través de medidas represivas como los desalojos y el hostigamiento a los líderes comunales. La lucha por el derecho a la vivienda ya ha ido tomando forma por parte de los afectados. Le toca al Estado cumplir con sus funciones y dar respuestas coherentes y efectivas al respecto.

PRESIDENTE PEREZ

Los Sin Techo de Bella Pacaraima Merecen Una Respuesta

Con la finalidad de informar a la opinión pública, PROVEA publica una carta de la comunidad de Bella Pacaraima dirigida al Presidente de la República, que no ha tenido respuesta, al igual que tres telegramas pidiendo una entrevista para plantear su drama: la falta de vivienda y la insensibilidad oficial.

Ciudad Guayana, 08.02.91

Sr.:

Carlos Andrés Pérez

Presidente de la República.

Nos dirigimos a Ud. respetuosamente dándole la más cordial bienvenida, en nombre de la comunidad "Bella Pacaraima", a la que con todo honor representamos.

Señor Presidente, no queremos dejar pasar la oportunidad que nos brinda su visita para hacer de su conocimiento hechos que están afectando gravemente a más de 1.000 familias, residentes en el sector que orgullosamente hemos denominado "Bella Pacaraima", quienes estamos siendo amenazadas con una gran injusticia social, el desalojo arbitrario e irracional de numerosas familias necesitadas de un pedazo de tierra donde asentar un techo, necesidad prioritaria de todo ser humano, cosa por cierto que lo garantiza la Constitución Venezolana, así pues, señor presidente queremos hacer valer nuestros derechos de venezolanos.

Vivimos y seguiremos viviendo en "Bella Pacaraima", estamos en pleno conocimiento de que estos terrenos son del Estado y por lo tanto nuestros, pero que los grandes intereses económicos de sectores privilegiados de la zona, han orquestado una gran campaña de desprestigio y falsos argumentos, como por ejemplo que la zona está destinada a un "Parque Nacional" y a última hora se ha creado un ambicioso proyecto para la construcción de más de 3.000 viviendas y no precisamente para las clases populares, patrocinados por una empresa denominada "Desarrollos Mil Guayana". Se nos ha bloqueado el acceso a los medios de comunicación social como por ejemplo: la prensa local, específicamente "Correo del Caroni"; hemos sido víctimas de los más inhumanos de los tratamientos, negándose y bloqueándonos el suministro de agua y luz, llegándose al extremo de destruir una manguera de polietileno instalada y comprada con el aporte económico de los vecinos de la comunidad, haciéndonos víctimas de humillaciones cada vez que nos dirigimos a ciertas instituciones oficiales, falsas acusaciones por medio de la prensa, en fin, toda una campaña en favor de una minoría representada en la persona del Arq. Alberto Rodríguez (Desarrollo Mún ero) y el coronel (r) Orlando Martínez Ugueto (CVG).

Señor Presidente los habitantes de "Bella Pacaraima" no estamos dispuestos a ceder en nuestra posición, necesitamos las tierras, las tenemos y las mantendremos a costa de cualquier sacrificio, haga justicia con nosotros, denos lo que es nuestro con todo derecho, como lo reza la Constitución Nacional.

Señor Presidente nos despedimos de Ud. con todo el respeto que se merece su alta investidura, en la seguridad de que Ud. sabrá interpretar nuestro clamor de justicia social.

Anexo encontrará copias fotostáticas de algunos de los hechos reflejados en la prensa local, en oportunidad de los diferentes desalojos practicados por la Corporación Venezolana de Guayana y la Guardia nacional, así como copia del informe entregado a la Cámara de diputados.

Atentamente.

La Comunidad de "Bella Pacaraima"

Derecho de los Pueblos Indios

Durante la realización del curso "Administración de Justicia y protección de los Derechos Humanos", organizado por PROVEA, la Comisión Andina de Juristas y el Consejo de la Judicatura, efectuado del 11 al 13 de Marzo en Caracas, el Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE) presentó un documento en el cual se hizo un serio análisis sobre los derechos humanos de la población indígena, y se esbozaron estrategias para la defensa de los mismos.

El documento fue elaborado por la abogada y dirigente indígena Edixa Montiel, activa participante en la jornada de trabajo.

El referido documento analizó los factores que condicionaban la indefensión del indígena desde una perspectiva jurídica. Una de las premisas fundamentales que se desprenden del papel de trabajo es la que señala que los indígenas no conocen cuáles son sus derechos constitucionales y legales; en esa medida, desconocen sus obligaciones y, en consecuencia, incurrir en acciones que los hacen altamente vulnerables ante la ley nacional.

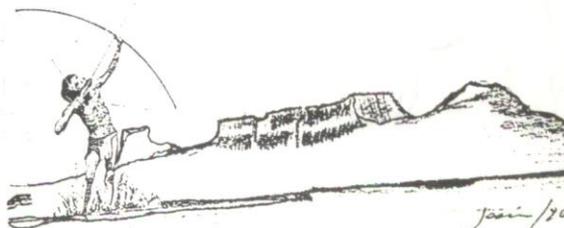
Otro aspecto importante que subrayó la dirigente indígena Montiel fue el que aborda la negligencia de algunos funcionarios gubernamentales a la hora de aplicar algunas leyes en beneficio de los indios. "A los indígenas se nos exige el cumplimiento de la ley y de las obligaciones que se derivan de ella, pero no existe igual tratamiento cuando se pretende garantizar el pleno disfrute de sus derechos más elementales."

El tercer factor que abordó el trabajo de la abogada del CONIVE fue el de las limitaciones que enfrentan los indígenas a la hora de pagar los honorarios profesionales a los abogados que les defienden cuando se violan sus derechos o cuando entran en conflicto por causas justificadas. A esa situación se suma la escasa participación del indígena en el sistema social-político local y nacional, eso lo excluye del uso de los mecanismos de presión a los que tienen pleno acceso los no indígenas.

El cuarto factor está relacionado con el aspecto socio-cultural. En tal sentido, se señala que lo lingüístico merece un tratamiento separado. Para muchos aborígenes el castellano es su segundo idioma, y por lo tanto en el contexto legal el indígena tiene una gran desventaja de comunicación en los tribunales competentes, y -más grave aún- en su relación con su asesor legal. Y si se toma en cuenta que en los tribunales nacionales hay pocos intérpretes de las lenguas indígenas, mal podría decirse que se atienden de manera idónea las diferencias lingüísticas de los indígenas en contextos legales.

El CONIVE, planteó en la mencionada jornada de trabajo que para lograr un avance en el Estado de Derecho satisfactorio para todos, se requiere unir esfuerzos entre las organizaciones indígenas y el Ministerio Público. En relación con esto CONIVE ofreció realizar intercambios de experiencias en materia indígena con funcionarios de administración de justicia, en las regiones del país en las cuales hay mayor concentración de población indígena.

En ese orden de ideas, CONIVE planteó unas recomendaciones en la estructura y organización de la recién creada Fiscalía Indígena de la Fiscalía General de la República, con el propósito de dar la oportunidad a los indígenas de participar en esta nueva configuración legal, además de pedir a las organizaciones indias su opinión cuando sea escogido el personal para esta nueva instancia legal. Igualmente se recomendó que la Fiscalía Indígena establezca dependencias en las entidades federales que posean población india.



Derecho al Trabajo

El mes de marzo comenzó con un paro indefinido de trabajadores tribunales a nivel nacional. Los referidos trabajadores, nucleados en ONTRAT vienen exigiendo desde hace dos años al Consejo de la Judicatura mejorar sus condiciones de trabajo así como salarios justos acorde a la responsabilidad que tienen. Los 7.000 trabajadores afiliados a ONTRAT responsabilizaron al Consejo de la Judicatura de la situación, manteniendo éste una posición intransigente afirmando que no habrá diálogo sino se produce la reincorporación al trabajo. Voceros sindicales afirmaron a la prensa que *"mientras la mayoría de los trabajadores tenemos sueldos de 8.000 y 10.000 bolívares, los jueces superiores y magistrados de la CSJ ganan entre 50.000 y 80.000 bolívares. Estas diferencias son una injusticia"*.

La Dirección de Extranjería (DIEX) ha despedido a 340 empleados, lo que ha generado la resistencia del sector sindical, debido a la irregularidad de esos despidos. Alegan los trabajadores que *"han despedido funcionarios honestos y han dejado en sus cargos a empleados corruptos con expedientes levantados por diversas irregularidades"*, denunciando además que *"los oficios fueron firmados bajo presión pues los mismos fueron entregados por funcionarios de la DISIP quienes amenazaban a los despedidos con quitarles su identificación si se negaban a firmar"*. Entre los despedidos figuraban personas que estaban amparadas por reposo médico, de vacaciones y con permiso pre-postnatal.

Por otra parte, trabajadores del Consorcio La Llovizna en ciudad Guayana se mantienen en conflicto con la empresa desde hace dos meses por mejoras en las condiciones de trabajo. A esto se sumaron otros 7.000 trabajadores de la construcción que iniciaron un paro indefinido por las mismas razones.

El sector salud mantiene el conflicto permanente en los centros asistenciales por la negativa del Ministerio de Sanidad de cancelar la deuda pendiente y en contra de la privatización de la salud.

La fuerza laboral en conflicto en el mes de marzo fue de aproximadamente 180.000 trabajadores.

Causas de Conflictos Sindicales Marzo de 1991

Violación Contrato Colectivo	Despidos	Condiciones Laborales	Democracia Sindical
8	5	12	1

*Luchas Populares
Venezolanas*

Al analizar las luchas populares, fundamentalmente luego del 27 de Febrero de 1.989, PROVEA constató hasta septiembre de 1.990 una ampliación del protagonismo popular, que se manifestó en un incremento de diferentes modalidades de luchas: marchas, tomas de establecimientos, interrupciones de tránsito, paros cívicos y diversas otras formas que la creatividad popular generaba. A partir de octubre de 1.990, hemos podido constatar que al menos cuantitativamente, algunas de estas modalidades han disminuido notablemente (marchas, interrupciones de tránsito y tomas de establecimientos). Esperaremos un lapso mayor de tiempo para comprobar si esta tendencia permanece y poder evaluar sus posibles causas; aunque cabe destacar que a principios del mes de noviembre el Presidente de la República instruyó a los gobernadores para impedir la realización de "tomas e interrupciones de tránsito" a las que consideraba formas de protesta violenta.

Por el contrario, los Paros Cívicos -modalidad de protesta masiva a nivel local o regional- siguen produciéndose de manera constante y con gran participación popular. Durante el mes de marzo se llevaron a cabo tres en distintos lugares del país. En El Vigía (Edo. Mérida), el 3 de marzo la población paralizó masivamente sus labores en protesta por el *"exagerado aumento de las tarifas eléctricas"*. El paro cívico fue organizado por una Coordinadora formada por vecinos, comerciantes y consejales que organizaron la toma e incomunicación de la carretera que comunica los estados Zulia y Táchira, logrando a la par una masiva concentración popular que duró más de cuatro horas. El 7 de marzo, se realizó otro paro cívico, esta vez en El Manteco (Edo. Bolívar) para protestar por el total abandono de los servicios públicos, en especial la carretera Upata-El Manteco. El Comité de Defensa de El Manteco, integrado por diversas asociaciones de vecinos, transportistas y comerciantes paralizó totalmente el poblado. Cabe destacar que a pesar de ser una protesta pacífica, se militarizó la zona con piquetes de la GN, fuertemente armados con armas largas, peñiellas, bombas lacrimógenas y máscaras antigas; intentando funcionarios de la Dirección Política de la Gobernación convencer a los organizadores para que suspendieran la jornada de protesta, lo que fue rechazado por los pobladores. Por último, en la ciudad de Guarenas (Edo. Miranda), donde el 27.02.89 se iniciaron las protestas que luego se extendieron a nivel nacional, las

diferentes asociaciones de vecinos realizaron una paralización total de la ciudad demandando 10 reivindicaciones concretas que dieron a conocer en un volante que reproducimos en esta sección. También en este paro cívico la desmedida presencia policial fue protestada por los organizadores, que lograron que el mismo se desarrollara sin incidentes.

De las ocho marchas realizadas en todo el país, la realizada el 21 de marzo en Mérida con motivo de despedir los restos del bachiller Magdiel S. Paéz García, donde participaron más de 10.000 personas, fue la más importante por su masividad y organización, que inclusive controló la reacción de los marchantes ante la provocación que significó la realización de disparos al aire por parte de efectivos del Ejército; hecho que podía haber desencadenado una tragedia.

Por otra parte, se realizaron tres huelgas de hambre, destacándose la asumida por los "bachilleres sin cupo" de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos "Ezequiel Zamora" quienes realizaron la misma en las instalaciones de la Catedral nuestra Señora del Pilar de Barinas. El conflicto surgió porque dicha Universidad ha dejado en los dos últimos años sin cupo a más de 1.500 bachilleres. Al cierre de este Boletín, luego de 10 días la huelga de hambre continuaba, habiéndose generado un masivo apoyo popular a la causa de los "sin cupo".

Los sectores estudiantiles de educación media y universitarios han desarrollado acciones de protestas por la vigencia del medio pasaje estudiantil y por el derecho a manifestar, lo que generó respuestas represivas por parte de los cuerpos policiales, que fueron en muchos casos contestadas por los estudiantes generándose enfrentamientos que han dejado como saldo muertos, heridos y detenidos.

Paro Cívico: Todos a la Calle Guarenas Exige Soluciones

- Mejores servicios públicos y asistenciales, educativos, seguridad social, planes de vivienda y empleos.
- Por la terminación del acueducto Taguaza-Taguacita
- Por la asistencia económica a los conductores del transporte colectivo que evite los aumentos tarifarios.
- Por el mejoramiento sustancial del servicio telefónico.
- Por la ampliación de las becas escolares y dotación a las escuelas.
- Por la creación de mercados populares que abaraten el costo de la vida.
- Por sueldos justos para empleados públicos y privados.
- Por la creación de centros universitarios que satisfagan las necesidades estudiantiles de Guarenas y Guatire.

Reclamamos lo que nos Garantiza la Constitución Nacional

Luchas Populares Venezolanas Marzo de 1991

Marchas	Interrupción de Tránsito	Tomas de Establecimientos	Saqueo y Distribución	Huelgas de Hambre	Paro Cívico	Otras
8	6	4	0	3	3	10

Carta Abierta a mi Amigo el Gobernador de Mérida*

Querido Chuy:

Hasta ahora mi genero literario no ha sido el epistolar, pero ya ves a tu amigo el cura jesuita, tu antiguo orientador (?) cae en la tentación de escribirte una segunda carta y hacerla pública.

Vengo de acompañar el cádaver del estudiante de Historia, desde la parroquia San José Obrero hasta la Facultad de Humanidades. Allí, -ante la imposibilidad de celebrar la misa en el auditorio en donde no hubieran cabido ni la décima parte de los que nos acompañaban- optamos por celebrar la misa de difunto en plena Avda. Universidad.

Tengo que agradecerte la orden que impartiste a última hora de que nos dejaras pasar por la Avda. Don Tulio, vía-ducto Campo Elías y la Avda. 3, hasta desembocar en la Avda. Universidad. ¡Gracias Chuy! Evitaste nuevos enfrentamientos.

Fue brutal el primer encuentro con tus fuerzas del "orden". Veníamos pacíficamente. Cierto es que los jóvenes universitarios gritaban llenos de ira santa contra quienes le habían matado a un compañero. Su consigna es vivir y la de las fuerzas del "orden" parece que es matar.

¿Por qué nos cortaban el paso? ¿Por qué lanzaron bombas lacrimógenas? ¿Quizá querían hacer llorar más al compañero muerto como lloran hoy sus padres? o ¿Querían hacernos llorar a nosotros? ¿Por qué dispararon? ¿Querían seguir matando?

Chuy, les he visto y les he acompañado. Se acercaron a las fuerzas del "orden" -yo con ellos- con las manos levantadas. No habían piedras en sus manos, ni odio en sus rostros. En los de tus fuerzras del "orden" no sé. No les vi. Ellos sí estaban enmascarados con sus máscaras y sus corazas.

Les he acompañado hombro a hombro y paso a paso. Me han contado tantas veces de su agresividad, de su criminalidad, de su ferocidad. Yo sólo he visto orden y paz. Les he visto ordenándolo pacíficamente todo. Con las caras descubiertas, preocupadas en todo momento de que nadie desvirtuase su manifestación de dolor.

Los he visto aplaudidos por parte de el pueblo. Se juntaron a ellos gente adulta y casi anciana. Me he estremecido ante el dolor de una señora mayor que se me abrazó llorando. Creí que era la madre de la víctima. Y a mi pregunta respondió llorando mientras depositaba una flor sobre la urna: "Soy la madre de todos los estudiantes".

Chuy de ustedes no había nadie. Y...¿son

ustedes los gobernantes del pueblo, de los estudiantes? ¿Por qué tienen miedo? Yo no he tenido miedo de acompañarles y tú sabes muy bien que muchos que muchos, muchos no creen en la Iglesia ni en los curas.

Chuy, se ¿hará justicia? Porque disparar a matar sólo se justifica en legítima defensa. Pero los estudiantes no estaban matando esa madrugada, tú lo sabes muy bien. ¿Se hará justicia, porque sabrás que no le atendieron en el Hospital hasta muchas horas después? (El estudiante de Trujillo murió desangrado por una herida en una pierna, ¿es que ahora la represión da la orden de matar así "no asistiendo a los heridos"?).

Chuy, tú sabes que el informe de Amnistía Internacional habla de que crece la represión en nuestra patria. ¿Y tú también te has embarcado en eso? Porque ellos dependen de tí. No te laves las manos.

Chuy, si cuando los estudiantes protestan otros se aprovechan para asaltar y robar, ¿no será que el pueblo está hambriento y aprovecha para poder comer las migajas que caen de la mesa de los que lo tienen todo?

Chuy, tú nos has dicho en tu campaña que estabas con el pueblo. ¿También nos has engañado? Haz justicia, Chuy, Haz justicia: han matado y han herido. Han segadp la vida de un joven y su sangre roja adorna desde ahora su recuerdo como una flor roja pero llena de esperanza.

Chuy, Caldera dice que "fue antiguo alumno de los antiguos jesuitas". ¡Que triste! Se quedó anquilosado mientras el mundo avanza.

Tú has sido alumno de los jesuitas: "También antiguo alumno del antiguo Madariaga". ¿Serás capaz de haberte anquilosado y sentirte viejo, ante tú viejo, sí viejo viejo "amigo" jusefta, pero quizás más joven que tú.

Haz justicia, Chuy, haz justicia.

Ellos no son malos. Si vieras con qué cariño me tendieron un vaso de agua fría, uno y otro, durante la larga caminata. Si lo vieras defendiéndome de toda la multitud que me apretujaba; cuidando de que no tropezase. Ellos son buenos. Pero si los amenazas, los castigas, si no hay diálogo, si los acorralas...¿Que hacías tú te trataban así?

Chuy, si no eres capaz de imponer justicia, y de enfrentarte con las fuerzas del "orden" se honesto y renuncia. Renuncia si no se va a hacer justicia.

Por la sangre de él y de tantos que la han derramado te lo pide tu amigo. Sé honesto, Chuy, sé honesto.

Juan José Madariaga, s.j.

PROVEA en acción

- El sábado 2 de Marzo el equipo de PROVEA participó solidariamente en el acto central conmemorativo de los sucesos de Febrero-Marzo de 1989, el cual fue organizado por diversos grupos populares, culturales, religiosos y de promoción y defensa de los derechos humanos, en la Plaza Caracas, bajo el lema: "Venezuela no olvida".
- Entre el 6 y el 10 de Marzo, tres miembros del equipo de PROVEA realizaron una visita al estado Bolívar, con el propósito de conocer la situación de los DDHH en esa región. En el marco de esa visita, PROVEA se entrevistó con algunos sectores oficiales: Dirección de Educación de la Gobernación y con el Alcalde del Municipio Autónomo del Caroní. El equipo de PROVEA visitó la cárcel de Ciudad Bolívar y estableció contactos con internos y con el director de ese penal. Mantuvimos una fructífera reunión de trabajo con la organización anfitriona en esa capital, el Comité de Defensa de los Derechos Humanos del estado Bolívar. Asimismo, acompañados de José Araque, miembro de dicho Comité, visitamos el Núcleo de Medicina Preventiva de la Universidad de Oriente donde intercambiamos opiniones sobre la salud en la región. En San Félix, en el ámbito del trabajo popular, hubo un acercamiento con el Centro de Formación de Guayana y se dictó un taller en el que participaron 60 personas provenientes de diferentes sectores populares que tienen relación con dicha organización. También se dialogó con agentes de la Pastoral Social de la zona 2 de San Félix y con los ocupantes pacíficos de tierra tanto de San Félix como de Puerto Ordaz. En la comunidad de Bella Pararaima, participamos en una asamblea popular y en una misa en apoyo a sus demandas. Tuvimos oportunidad de visitar la Casa del Trabajador, donde dialogamos con representantes de distintos sindicatos y obreros en conflicto, como los de Guayana Clean y los empleados tribunales. Visitamos los Portones de Fábricas de las principales industrias básicas, acompañados por trabajadores de Sidor y Venalum.



* Carta Abierta al Gobernador Jesus Rondón Nucete, publicada en el diario El Vigilante el 22/03/91 con motivo de la represión al movimiento estudiantil por parte de la Policía y el Ejército en el estado Mérida.

Finalmente, PROVEA visitó a la prensa local, la cual se hizo eco de la presentación del segundo Informe Anual sobre la situación de derechos humanos en Venezuela. El Informe se presentó en ciudad Bolívar, Puerto Ordáz y San Félix. En las dos primeras se presentó el informe en sedes de gremios profesionales, específicamente en la sede del Colegio de Abogados. En la última zona se presentó en la Casa del Trabajador ante una nutrida concurrencia de representantes de organizaciones sindicales y populares.

- El viernes 8 el equipo de Educación de PROVEA facilitó un taller titulado: "Derechos laborales y derechos humanos", a miembros del sindicato Unión de Trabajadores de la Industria Textil, en el marco de una jornada de formación sindical que promovió esa organización gremial.
- El equipo de Educación de nuestra organización se reunió con la ONG Paz Presente para evaluar el III Festival "Juguemos por la Vida", realizado en diciembre pasado y planificar el próximo que se realizará en el venidero mes de Diciembre. La reunión se llevó a cabo el 11 de Marzo.
- PROVEA organizó, conjuntamente con el Instituto de Estudios Superiores del Ministerio Público, la Comisión Andina de Juristas y la Escuela de la Judicatura, un curso sobre "Administración de Justicia y Derechos Humanos". Esta actividad se desarrolló entre el 11 y el 13 de Marzo, en la sede de la Escuela de la Judicatura, y asistieron 67 funcionarios del Ministerio Público y del Poder Judicial.
- El 14 de Marzo participamos en el Vía Crucis que organizó el Comité Contra el Olvido y la Impunidad en El Amparo conjuntamente con grupos cristianos. El objetivo fundamental de ese Vía Crucis fue el de denunciar la actuación parcializada del fiscal militar en el caso de El Amparo.
- Se apoyó la misión de investigación que miembros de la Comisión Andina de Juristas efectuaron en Caracas entre el 14 y el 22 de Marzo. Esta comisión indagó acerca del Debido Proceso y Garantías Judiciales en nuestro país.
- El viernes 15 de Marzo realizamos una actividad con estudiantes de sexto grado de la escuela Abraham Reyes. Consistió en dictar una charla sobre la situación de los DDHH en Venezuela, tomando como referencia los sucesos del 27 de febrero de 1989.
- Del 16 al 19 de Marzo PROVEA participó en el segundo Taller Latinoamericano de Medicina Social, con el propósito de conocer a fondo la problemática del sector salud en América Latina, específicamente en Venezuela, para así poder abordar esa situación en el actual contexto.
- El Área de Educación de PROVEA efectuó, a lo largo del mes, una serie de visitas a sectores que laboran en el gremio de la educación, para diseñar líneas de trabajo en conjunto. Se dialogó con docentes de las escuelas Abraham Reyes y María Rosa Molas. Igualmente se estableció contacto con la Federación Nacional de Trabajadores de la Educación (FE-NATEV).

Puntos sobre las IES

■ Nunca como hoy, cuando existe una sociedad descreída de la actividad política, cuando la mayor parte de los dirigentes y funcionarios son sospechosos de corrupción y se vive un clima de decadencia moral, es necesario plantear actitudes, gestos y propuestas claras que expliciten la voluntad y la decisión de luchar contra la corrupción y la impunidad.

En este sentido PROVEA quiere reflexionar en voz alta sobre un nuevo campo que se abre al voraz apetito de la corrupción: el proceso de privatización.

Este proceso se ha iniciado, mal que nos pese, sin un marco jurídico apropiado, pues el Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV) asumió ese papel por decreto del ejecutivo, estando aún pendiente de discusión en el Congreso la aprobación o no de una ley sobre el tema. En este sentido se puede llegar a discutir si las privatizaciones son válidas o no -PROVEA es de la idea de que hay propiedades y obligaciones del estado que no son privatizables, y otros que si, siempre y cuando se cumplan ciertos criterios que es necesario definir-, se pueden discutir las formas alternativas de propiedad, los organismos de control, el papel de los trabajadores de las empresas a privatizar. Lo que está fuera de cualquier discusión es el tráfico de influencias, la ilegalidad, la ausencia de regulación, el apresuramiento; en fin: la corrupción.

Recordamos que los congresantes deben jugar un papel vigilante en este proceso, garantizando que el interés nacional no se

vea mancillado por los agentes de la corrupción, teniendo facultad de aprobar o improbar las decisiones privatizadoras que tome el equipo económico.

Al respecto, impedir la posible violación del Artículo N° 5 de la Ley de Nacionalización de la industria petrolera es un tema clave para salvaguardar el patrimonio nacional y frenar la corrupción.

El Art. 5 dice que "...en casos especiales y cuando así convenga al interés público, el Ejecutivo Nacional o los referidos entes podrán, en el ejercicio de cualquiera de las señaladas actividades, celebrar convenios de asociación con entes privados, con una participación tal que garantice el control por parte del Estado y con una duración determinada. Para la celebración de tales convenios se requerirá la previa autorización de las Cámaras en sesión conjunta."

Nos referimos concretamente al proyecto "Cristóbal Colón" que contempla la explotación de gas natural en el Golfo de Paria, donde está planteada la asociación de LAGOVEN con las empresas transnacionales Schell, Mitsubishi y Exxon. En dicho proyecto la participación de LAGOVEN sólo será del 33 % del paquete accionario, con lo cual no tendrá el Estado venezolano "una participación que tal que garantice el control" sobre esta asociación.

Creemos que son inaceptables para la soberanía nacional las "novedosas" interpretaciones que hace la gerencia de LAGOVEN sobre otras formas de "control" que tendría el Estado como ser: que la presidencia de la empresa mixta recaiga en un ejecutivo de PDVSA; que la toma de decisiones deberá tener el visto bueno de LAGOVEN, etc. Estas formulaciones son parte del "paquete jurídico" que busca allanar el camino a la entrega a capitales foráneos de la principal riqueza de todos los venezolanos.

En esta hora histórica, los ojos de millones de venezolanos estarán vigilantes de la actitud que adopten ambas Cámaras del Congreso: o defienden la soberanía o claudican ante la corrupción. Estaremos pendientes...

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

haciendo CAMINOS

Agencia Nacional del Área de Educación de Derechos Humanos
Derechos Humanos
VENEZUELA

en Contacto

Agencia Nacional del Área de Promoción de Derechos Humanos
Derechos Humanos
VENEZUELA

Suscripción Anual

	Nacional	América	Resto del Mundo
Normal	Bs. 250	25 USA	40 USA
Solidaria	Bs. 500	40 USA	60 USA

Forma de Pago

Giro Postal o Telefónico
Cheque a Nombre de Provea



Programa Venezolano de Educación- Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef. 541 0565 FAX 00582 541 77 17

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo y Trocaire.

Campaña I

En Defensa de la Retroactividad de las Prestaciones Sociales

Los Derechos Adquiridos son Irrenunciables!!!

"...Son irrenunciables por el trabajador las disposiciones que la ley establezca para favorecerlo o protegerlo". (Artículo 85 de la Constitución de la República de Venezuela)

El Proyecto presentado en el Congreso Nacional contiene una serie de artículos que desmejoran los derechos de los trabajadores, entre ellos:

- El Artículo 2 elimina la obligación del patrono de acumular las prestaciones sociales; cambian los derechos de cesantía y antigüedad por una "prestación de antigüedad". La mitad será colocada "obligatoriamente" en un fideicomiso y la otra mitad podrá ser entregada al trabajador anualmente o depositado en fideicomiso.
- El Artículo 3 estipula que cada tres años se hará un reajuste de las prestaciones anuales de antigüedad con base al último salario, de este monto se restarán las prestaciones canceladas anualmente y la diferencia restante se dividirá en un 50% para fideicomiso y 50% al trabajador o al fideicomiso a elección de este.
- El Artículo 5 desmejora la situación del trabajador al finalizar su relación laboral al calcularse su liquidación según el sueldo de los últimos tres años, independientemente del tiempo que haya laborado.

Desde PROVEA nos sumamos a la **Campaña Nacional de Firmas** iniciada por los trabajadores de las empresas básicas de Guayana que exige al Congreso de la República la no modificación del actual régimen de prestaciones sociales y la defensa de la retroactividad de las mismas.

Asimismo, llamamos a discutir esta problemática en los sindicatos, grupos populares, de derechos humanos y trabajadores de organizaciones no-gubernamentales para impedir que el "paquete jurídico" nos arrebathe derechos adquiridos que son irrenunciables según lo establece el Artículo N° 85 de la Constitución Nacional.

*Apoya con tu Firma el Actual
Régimen de Prestaciones Sociales*

Campaña II

En Defensa del Derecho a la Vida

Exigimos la Prohibición Inmediata del Uso de Armas de Fuego en Manifestaciones

La gravedad de los hechos acontecidos en los estados Trujillo, Mérida, en desmedro del Derecho a la Vida, con el lamentable saldo de dos estudiantes muertos, Ramón Darío CADENAS y Magdiell Segund PAEZ GARCIA demuestran que las exigencias que PROVEA realizar a las más altas autoridades estatales en diciembre de 1.990, en el sentido de rechazar el uso de armas de fuego en manifestaciones y de prestar asistencia médica inmediata a los heridos en manifestaciones, cobran en la actualidad dramática vigencia.

Ante esta situación PROVEA propone la aprobación de una ley **pro iniciativa popular** (recogiendo 20.000 firmas) que prohíba el uso de armas de fuego, armas blancas y gases tóxicos en las manifestaciones que sea elaborada con la participación de representantes de las universidades, estudiantes, vecinos y organizaciones de derechos humanos.

Además, llamamos a nuestros lectores a participar activamente en esta campaña nacional en "Defensa del Derecho a la Vida", incentivando a personalidades, organizaciones populares, culturales, sindicales, vecinales, estudiantiles y religiosas a expresarse al respecto. A tal efecto sugiere realizar pintas, murales, foros, charlas y envío de cartas, telegramas o fax a las siguientes autoridades nacionales:

Carlos Andrés Pérez
Presidente de la República
Miraflores-Caracas
Fax: 835266

Alejandro Izaguirre
Ministro del Interior
Carmelitas-Caracas
Fax: 812890

Ramón Escovar Salóm
Fiscal Gral. de la República
Manduca a Ferrenquín
La Candelaria-Caracas
Fax: 5624554

A todos los Gobernadores de los distintos estados d país.

Un Arma y una Peinilla menos
UNA VIDA MAS

Bs. 10